



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE CHALCO

2019-2021



No. 17, Volumen 1, Año 2019



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL MES DE MAYO DE 2019.

Chalco, Estado de México, a 3 de junio de 2019.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



José Miguel Gutiérrez Morales **Presidente Municipal Constitucional de Chalco,** **Estado de México**

A sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Chalco, integrado por José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndico Municipal; Erasmo Calderón Fuentes, Primer Regidor; Ma. Asunción Garduño Lujano, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Mireya Nayeli Ramírez Pérez, Cuarta Regidora; Roel Cobos Uriostegui, Quinto Regidor; Ana Patricia Valdivia Calderón, Sexta Regidora; Alejandro Martínez Peña, Séptimo Regidor; Olivia del Carmen Ramírez Pérez, Octava Regidora; Miguel Ángel Rivero Carbajal, Noveno Regidor; Alejandra Saldaña Moreno, Décima Regidora; Teodoro Domínguez Romero, Décimo Primer Regidor; María Soledad Ramírez Ríos, Décima Segunda Regidora; y Nadia Ivett Arroyo Guerrero, Décima Tercera Regidora. Lic. Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 párrafo segundo y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publica los:

**-ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO,
ESTADOS DE MÉXICO, DEL MES DE MAYO DEL 2019.**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

José Miguel Gutiérrez Morales
Presidente Municipal Constitucional de Chalco

Rosalba Jiménez Ramírez
Síndica Municipal

Erasmó Calderón Fuentes
Primer Regidor

María Ascención Garduño Lujano
Segunda Regidora

Víctor Hugo Juárez Barberena
Tercer Regidor

Mireya Nayeli Ramírez Pérez
Cuarta Regidora

Roel Cobos Urióstegui
Quinto Regidor

Ana Patricia Valdivia Calderón
Sexta Regidora

Alejandro Martínez Peña
Séptimo Regidor

Olivia del Carmen Ramírez Pérez
Octava Regidora

Miguel Ángel Rivero Carbajal
Noveno Regidor

Alejandra Saldaña Moreno
Décima Regidora

Teodoro Domínguez Romero
Décimo Primer Regidor

María Soledad Ramírez Ríos
Décima Segunda Regidora

Nadia Ivett Arroyo Guerrero
Décima Tercera Regidora

César Enrique Vallejo Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



Contenido

Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo,
con Carácter de Ordinaria (Acta N° 26)
del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México,
Emitidos en fecha tres de mayo de 2019.

Acuerdos de la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo,
con Carácter de Ordinaria (Acta N° 27)
del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México,
Emitidos en fecha nueve de mayo de 2019.

Acuerdos de la Vigésima Octava Sesión de Cabildo,
con Carácter de Ordinaria (Acta N° 28)
del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México,
Emitidos en fecha quince de mayo de 2019.

Acuerdos de la Vigésima Novena Sesión de Cabildo,
con Carácter de Ordinaria (Acta N° 29)
del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México,
Emitidos en fecha veinticuatro de mayo de 2019.

Acuerdos de la Trigésima Sesión de Cabildo,
con Carácter de Ordinaria (Acta N° 30)
del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México,
Emitidos en fecha treinta y uno de mayo de 2019.





GACETA MUNICIPAL

**ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
DEL MES DE MAYO DEL 2019.**




**ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 26)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA TRES DE MAYO DE 2019**

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$21,772,013.98 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECE PESOS 98/100 M.N.) DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA;

PUNTOS DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-26/19.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$21,772,013.98 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECE PESOS 98/100 M.N.) DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA; CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

|  GOBIERNO DE CHALCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------|
| Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2019 | | | |
| RELACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA | | | |
| No. De obra | Nombre de la obra | Municipio y Localidad | Monto Asignado |
| Recursos Etiquetados: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS NO ETIQUETADOS. | | | |
| FEFOM-001-2019 | Construcción de pavimentación de Calle Flor Silvestre, de Calle Magnolias a Calle Crisantemos, Col. Jardines de Chalco. | Chalco, Colonia Jardines de Chalco. | \$ 9,763,400.00 |
| FEFOM-002-2019 | Construcción de pavimentación de Calle San Andrés, de Av. Aquiles Serdán a Calle San José, Col. Nueva San Antonio. | Chalco, Colonia Nueva San Antonio. | \$ 6,239,030.28 |
| Recursos Etiquetados: PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS NO ETIQUETADOS. | | | \$ 16,002,430.28 |
| Recursos Etiquetados: SEGURIDAD. | | | |
| FEFOM-003-2019 | Construcción de Salón de Usos Múltiples en el Centro de Mando (C-2), Col. Casco de San Juan. | Chalco, Colonia Casco de San Juan. | \$ 1,250,000.00 |
| FEFOM-004-2019 | Adquisición y colocación de Cámara de Video Vigilancia. | Chalco, Todo el Municipio. | \$ 1,852,511.99 |
| Recursos Etiquetados: SEGURIDAD. | | | \$ 3,102,511.99 |
| Recursos Etiquetados: ILUMINACIÓN | | | |
| FEFOM-005-2019 | Suministro y Colocación de Superpostes de 20 metros de altura de acero, formado de dos secciones con lámina de 4.8 mm de espesor con luminarias tipo reflector. | Chalco, Todo el Municipio. | \$ 2,667,071.71 |
| Recursos Etiquetados: ILUMINACIÓN | | | \$ 2,667,071.71 |
| RELACIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA | | | \$ 21,772,013.98 |



- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE FE DE ERRATAS AL ACTA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, REALIZADA EL 9 DE ENERO DE 2019, RESPECTO A LA DENOMINACIÓN DEL PUNTO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REGISTRADO EN EL PUNTO XI DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-26/19.- SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS A LA DENOMINACIÓN DEL PUNTO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REGISTRADO EN EL PUNTO XI DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, REALIZADA EL 9 DE ENERO DE 2019, PARA QUEDAR DE CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF POR LA CANTIDAD DE \$57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ANUALES DISTRIBUIDOS EN 12 MESES LOS CUALES INCLUYEN SUBSIDIO MENSUAL Y AGUINALDO.

--

**ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 27)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA NUEVE DE MAYO DE 2019**

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CHALCO PARTICIPE EN EL PROGRAMA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", DURANTE EL PERIODO 2019-2021;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-27/19.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 TERCER PÁRRAFO, 139 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XXI Y XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 18 FRACCIÓN I, 19 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA QUE EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", PARA LO CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN DICHO PROGRAMA. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-27/19.- ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, MANIFIESTAN EL COMPROMISO DE RESPALDAR LA APLICACIÓN DE LA GUÍA



DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR, DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN. -----

**ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 28)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA QUINCE DE MAYO DE 2019**

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE VOTO, CON RELACIÓN A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91; EL ARTÍCULO 100; EL ARTÍCULO 103; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 104 BIS; LAS FRACCIONES II, III, Y V, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107. ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-28/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, EMITE VOTO APROBATORIO CON RELACIÓN A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 91; EL ARTÍCULO 100; EL ARTÍCULO 103; LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 104 BIS; LAS FRACCIONES SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107. ADICIONA LA FRACCIÓN TERCERA BIS AL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE. -----

Artículo 91.- ...

I. a II. ...

III. Haber servido como Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

III. Bis. Haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación para magistrado y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición para tal designación;

IV. a VI. ...

Artículo 100.- Los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales durarán en su encargo seis años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma.

Artículo 103.- Los jueces de cuantía menor durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma. Tendrán la competencia que les señale la Ley Orgánica



del Poder Judicial y demás ordenamientos aplicables, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal.

Artículo 104 Bis.- ...

...

Los jueces ejecutores de sentencias durarán en su encargo seis años, podrán ser ratificados en los mismos términos que los demás jueces de primera instancia, y únicamente podrán ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley.

Los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia.

...

...

...

Artículo 107.- ...

I. ...

II. Dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

III. Dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

IV. ...

V. Uno designado por la Legislatura del Estado.

...

Los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán tener cuando menos cinco años en el cargo y cumplir con los requisitos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE VOTO, CON RELACIÓN A LA ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES QUINTO Y SEXTO Y SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-28/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, EMITE VOTO APROBATORIO CON RELACIÓN A ADICIONAR LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES QUINTO Y SEXTO Y SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 5, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE. --

Artículo 5.- ...

...

...

...

El Estado de México garantizará el Derecho Humano a la Ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política,



...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-29/19.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, EL CUAL CONSTARÁ ÍNTEGRAMENTE EN ESTE LIBRO DE ACTAS COMO ANEXO 4, MISMO QUE SE PROMULGARÁ, ESTABLECIENDO SU OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, PUBLICÁNDOSE EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y EN LOS MEDIOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE. -----

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 184, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-29/19.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 184, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, CON BASE A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: -----

| CARGO DENTRO DEL COMITÉ | CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
|-------------------------|--|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ | LIC. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| PRESIDENTE SUPLENTE | MTRO. MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL NOVENO REGIDOR CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD |
| SECRETARIO TECNICO | MTRA. KARLA ALETSE HERRERA ROMERO JEFA DE LA JURISDICCION SANITARIA DE AMECAMECA |
| SECRETARIO | LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO |

VOCALES



| CARGO DENTRO DEL COMITÉ | NOMBRE/INSTITUCIÓN |
|-------------------------|--|
| VOCAL | DR. JESÚS IGNACIO MEJÍA TORRES COORDINADOR NORMATIVO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD |
| VOCAL | C. DIEGO ARMANDO GARCÍA REYES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA |
| VOCAL | C. VIRGINIA CALDERÓN FUENTES ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN |
| VOCAL | C. JESÚS CLISERIO HERNÁNDEZ MORENO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| VOCAL | LIC. BENITO CARRILLO AGUILAR PRECEPTORÍA JUVENIL |
| VOCAL | ING. LEONEL MIGUEL BRUGADA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS |
| VOCAL | LIC. ANA MARÍA MORALES AROCHI TITULAR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER |
| VOCAL | M. EN C. JAIME CASTRO NAVARRO DIRECTOR DE ECOLOGÍA |
| VOCAL | C. RENÉ MONTES DE OCA ANAYA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| VOCAL | LIC. HÉCTOR ALFONSO ELIZALDE GUTIÉRREZ DIRECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL |
| VOCAL | DR. JOSÉ LUIS CAMACHO GRANADOS DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CHALCO (DIF) |
| VOCAL | LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) |
| VOCAL | LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL |
| VOCAL | MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDAZ VIDAL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| VOCAL | LIC. MARIO RODEA MAYORGA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS |

VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40, FRACCIÓN IV Y 60, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:



ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-29/19.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40, FRACCIÓN IV Y 60, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: -----

| CARGO DENTRO DEL COMITÉ | NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO |
|----------------------------|---|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ | C. JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| PRESIDENTE SUPLENTE | MTRO. MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL NOVENO REGIDOR CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD |
| SECRETARIO TÉCNICO TITULAR | L. A. E. ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA JEFE DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA |
| SECRETARIO SUPLENTE | LIC. FELIPE AUGUSTO ÁLVAREZ SOTO JEFE DE FOMENTO SANITARIO Y RESPONSABLE DE CONTROL SANITARIO DE LA PUBLICIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA |
| SECRETARIO TÉCNICO A | C. GUSTAVO ANTONIO VÁZQUEZ VARELA DIRECTOR DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN |
| VOCAL EJECUTIVO | MTRA. KARLA ALETSE HERRERA ROMERO JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA AMECAMECA |
| VOCAL EJECUTIVO | LIC. GUSTAVO LEYVA CASTRO JEFE DE LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA |
| VOCAL EJECUTIVO | C. ROBERTO DE LA ROSA BAÑOS JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA |
| VOCAL EJECUTIVO | M.V.Z. GERARDO BÁRCENA PALOMINO JEFE DE LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA NO. 10 CHALCO, DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO |
| VOCAL EJECUTIVO | DR. SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO |
| VOCAL EJECUTIVO | C. GUSTAVO SANTOS MAYEN DIRECTOR DE COMERCIO |
| VOCAL EJECUTIVO | C. JESÚS CLISERIO HERNÁNDEZ MORENO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO |



| | |
|-----------------|---|
| VOCAL EJECUTIVO | C. RENÉ MONTES DE OCA ANAYA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| VOCAL EJECUTIVO | ING. LEONEL MIGUEL BRUGADA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS |
| VOCAL EJECUTIVO | LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL |

- VIII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y NUMERAL 11 DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA), EN CORRELACIÓN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-29/19.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y NUMERAL 11 DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA), EN CORRELACIÓN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: -----

| CARGO DENTRO DEL COMITÉ | NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO (ESTATAL Y/O MUNICIPAL) |
|-----------------------------|--|
| PRESIDENTE DEL COMITÉ | JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| COORDINADOR EJECUTIVO | MTRO. MIGUEL ÁNGEL RIVERO CARBAJAL NOVENO REGIDOR CON LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD |
| SECRETARIO TÉCNICO | DR. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO IMCA. |
| SUPLENTE SECRETARIO TECNICO | MTRA. SANDRA IYARI GARCÍA ALFARO JEFA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES |
| VOCAL | C. GUSTAVO ANTONIO VÁZQUEZ VARELA DIRECTOR DE GOBIERNO Y CONCERTACIÓN |
| VOCAL | C. VIRGINIA CALDERÓN FUENTES ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN |



| | |
|-------|---|
| VOCAL | PROF. MIGUEL ÁNGEL SILVA CRUZ DIRECTOR DE BIENESTAR |
| VOCAL | C. DIEGO ARMANDO GARCÍA REYES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA |
| VOCAL | C. JESÚS CLISERIO HERNANDEZ MORENO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO |
| VOCAL | MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES ORDAZ VIDAL DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS |
| VOCAL | L.A.E. ROBERTO GONZÁLEZ GARCÍA JEFE DE REGULACIÓN SANITARIA CON RESIDENCIA EN CHALCO |
| VOCAL | LIC. MARIO RODEA MAYORGA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS |
| VOCAL | DR. JOSÉ LUIS CAMACHO GRANADOS DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) |
| VOCAL | LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (IMCUFIDE) |
| VOCAL | LIC. ANA MARÍA MORALES AROCHI TITULAR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER |
| VOCAL | C. GUSTAVO SANTOS MAYEN DIRECTOR DE COMERCIO |
| VOCAL | LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL |
| VOCAL | LIC. HÉCTOR ALFONSO ELIZALDE GUTIÉRREZ DIRECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL |
| VOCAL | LIC. BENITO CARRILLO AGUILAR PRECEPTORÍA JUVENIL |

**ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN DE CABILDO,
CON CARÁCTER DE ORDINARIA (ACTA N° 30)
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO,
EMITIDOS EN FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019**

- V. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO JUAN JOSÉ ROMERO ZAMORA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021;



PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/03/A-30/19.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 BIS, 58 TER Y 58 QUÁTER DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, RATIFICAN AL MAESTRO JUAN JOSÉ ROMERO ZAMORA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021. -----

- VI. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/04/A-30/19.- SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, MISMA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

| CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN | NOMBRE Y CARGO DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA |
|--|---|
| PRESIDENTE | MTRO. JUAN JOSÉ ROMERO ZAMORA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO. |
| SECRETARIO | LIC. ANA LAURA ESTRADA TAPIA TITULAR DEL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS. |
| REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN O REACCIÓN | JUAN FRANCISCO FELIPE GALLARDO RIVERA JEFE DE TURNO DE SERVICIOS ESTABLECIDOS. |

- VII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS APODERADOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL C. HUMBERTO PALMILLA GARCÍA, PERSONAL ADSCRITO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LOS 18 EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, ANTE EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IFREM), OFICINA REGISTRAL CHALCO; MISMOS QUE QUEDARON COMO ASUNTO PENDIENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DERIVADO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:



ACUERDO NÚMERO CHA/SO/05/A-30/19.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021, CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS 18 BIENES INMUEBLES, A CONTINUACIÓN ENLISTADOS: -----

| NO. | NO. DE EXPEDIENTE ANTE EL IFREM | FECHA DE INGRESO ANTE EL IFREM | NÚM. | NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE | UBICACIÓN |
|-----|---------------------------------|--------------------------------|------|------------------------------|--|
| 1 | 212641/139/2018 | 28/09/2018 | 5-C | MERCADO LUIS DONALDO COLOSIO | CALLE ENSEÑANZA TÉCNICA, PONIENTE, NÚMERO 27, BARRIO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 2 | 212642/140/2018 | 28/09/2018 | 7-P | PANTEÓN MUNICIPAL | CERRADA 5 DE MAYO NÚMERO 300, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 3 | 212643/141/2018 | 28/09/2018 | 30-P | PANTEÓN MUNICIPAL | CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 349, SAN MARTÍN XICO NUEVO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 4 | 212644/142/2018 | 28/09/2018 | 41-P | PANTEÓN MUNICIPAL | AVENIDA HERNÁN CORTÉS NÚMERO 666, SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 5 | 212645/143/2018 | 28/09/2018 | 57-P | PLAZA MORELOS Y KIOSKO | AVENIDA MORELOS NÚMERO 98, ESQUINA 5 DE MAYO, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 6 | 212647/144/2018 | 28/09/2018 | 46-P | CANCHAS DE BASQUETBOL | AV. LA FAVORITA ORIENTE NÚMERO 178, SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 7 | 212648/145/2018 | 28/09/2018 | 45-P | CAMPO DE FÚTBOL | CALLE CAOBA, NÚMERO 699, SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 8 | 212649/146/2018 | 28/09/2018 | 71-P | DELEGACIÓN MUNICIPAL | CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 28, LA CANDELARIA TLAPALA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |



| NO. | NO. DE EXPEDIENTE ANTE EL IFREM | FECHA DE INGRESO ANTE EL IFREM | NÚM. | NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE | UBICACIÓN |
|-----|---------------------------------|--------------------------------|-------|---|---|
| 9 | 212650/147/2018 | 28/09/2018 | 84-P | AUDITORIO MUNICIPAL | CALLE REFORMA NORTE NÚMERO 8, ESQUINA HIDALGO, SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 10 | 212651/148/2018 | 28/09/2018 | 208-C | ÁREAS DE EQUIPAMIENTO | CALLE MEMBRILLO, NÚMERO 32, GRANJAS, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 11 | 218925/245/2018 | 30/11/2018 | 56-P | LICONSA | AV. MORELOS NORTE, NÚMERO 233, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 12 | 218626/246/2018 | 30/11/2018 | 55-P | CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECA | AV. MORELOS NORTE NÚMERO 227, SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 13 | 218927/247/2018 | 30/11/2018 | 73-P | ANTIGUA DELEGACIÓN | CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 12, SAN MARTÍN XICO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 14 | 218928/248/2018 | 30/11/2018 | 86-P | LICONSA | CALLE REFORMA SUR NÚMERO 49, SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 15 | 218929/249/2018 | 30/11/2018 | 74-P | AUDITORIO MUNICIPAL | CALLE SAN JUAN ESCUTIA NÚMERO 298, ESQUINA COYUYA, SAN MARTÍN XICO NUEVO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 16 | 218930/250/2018 | 30/11/2018 | 58-P | DELEGACIÓN MUNICIPAL, BIBLIOTECA, REGISTRO CÍVIL Y KIOSCO | CALLE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 25, SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 17 | 218931/251/2018 | 30/11/2018 | 85-P | DELEGACIÓN MUNICIPAL Y BIBLIOTECA | CALLE REFORMA NORTE NÚMERO 101, SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
| 18 | NO SE INGRESÓ AL IFREM | | 28-P | PANTEÓN MUNICIPAL | CALLE VICENTE RIVA PALACIO, NÚMERO 1 ESQUINA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, CANDELARIA TLAPALA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |



LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ASUNTO PENDIENTE DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA ENTREGA- RECEPCIÓN POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN, CUYO PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN FUE APROBADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA NÚMERO 144, CORRESPONDIENTE A LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER DE ORDINARIA, REALIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/06/A-30/19.- CON OBJETO DE QUE SE CONCLUYA EL TRÁMITE INICIADO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES SEGUNDO Y CUARTO, FRACCIÓN I, LETRA F DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, SE DESIGNA A LOS APODERADOS LEGALES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, MISMOS QUE ESTÁN DEBIDAMENTE ACREDITADOS; ASÍ COMO AL C. HUMBERTO PALMILLA GARCÍA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚEN CON LOS TRÁMITES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS 18 BIENES INMUEBLES INICIADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018. -----

- VIII. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 3,928.40 M2, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA EL TRIUNFO, ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SAN ÁNGEL, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 312, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 15EBH0509A, LA CUAL SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/07/A-30/19.- CONSIDERANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2019, SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE UNA FRACCIÓN DE 3,928.40 M2, DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOCALIZADO EN LOTE 2, DE LA MANZANA 100, ZONA 01, SITUADO EN AVENIDA EL TRIUNFO, ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SAN ÁNGEL, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 312, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 15EBH0509A, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

| | | |
|----------|--------------|------------------------|
| Noroeste | 28.15 metros | Con lote 01 |
| Sureste | 73.00 metros | Con Av. El Triunfo |
| Suroeste | 26.50 metros | Con Cerrada sin Nombre |
| Suroeste | 68.91 metros | Con Lote 8 |



| | | |
|----------|--------------|--|
| Sureste | 05.00 metros | Con Cerrada Sin Nombre |
| Noroeste | 12.00 metros | Con área propuesta para Modulo de Vigilancia |
| Suroeste | 20.00 metros | Con área propuesta para Modulo de Vigilancia |
| Noroeste | 15.70 metros | Con Calle Educación |
| Suroeste | 40.00 metros | Con Casa de Día para Adultos Mayores |
| Noroeste | 33.00 metros | Con Casa de Día para Adultos Mayores |

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/08/A-30/19.- PARA LA FORMALIZACIÓN DE DICHA DONACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIONES XVI, XVIII Y XXX, 33, 34 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SEPTUAGÉSIMO NOVENO, SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN OBJETO DE LA DONACIÓN.

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/09/A-30/19.- QUE A EFECTO DE CONCLUIR CON LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE 1,320.00 M2, DEL MISMO INMUEBLE, LA CUAL FUE OTORGADA A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE DÍA, PARA LOS ADULTOS MAYORES", SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 141, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REALIZARÁ LO CONDUCTENTE PARA QUE POR CONDUCTO DEL EJECUTIVO ESTATAL, SE SOLICITE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA O DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA SU DESINCORPORACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO. -----

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/10/A-30/19.- TODA VEZ QUE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA 100, ZONA 01, SITUADO EN AVENIDA EL TRIUNFO, ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SAN ÁNGEL, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,634.00 M2, HA SIDO DIVIDIDO DE LA FORMA SIGUIENTE: 3,928.40 M2, DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚMERO 312, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 15EBH0509A; 1,320.00 M2, PARA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CASA DE DÍA, PARA LOS ADULTOS MAYORES", Y 219.15 M2 DE ESTE INMUEBLE CONTINÚAN SIENDO PARTE DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO, SE APRUEBA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SE SOLICITE A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE LA SUBDIVISIÓN DE DICHO PREDIO.-----

- IX. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE 219.15 M2, CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO PRECEDENTE, PARA LA



CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE “ATENCIÓN SOCIAL”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS;

PUNTO DE ACUERDO

...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

--

ACUERDO NÚMERO CHA/SO/11/A-30/19.- CONSIDERANDO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 5, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO Y DESTINO DE LA SUPERFICIE DE 219.15 M2, CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA 100, ZONA 01, SITUADO EN AVENIDA EL TRIUNFO, ENTRE LAS CALLES SAN ANTONIO Y SAN ÁNGEL, COLONIA NUEVA SAN ISIDRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, DE CAMPO DE FUTBOL 76-C QUE ES COMO SE TIENE REGISTRADO EN LA CÉDULA PATRIMONIAL Y ESCRITURA DEL INMUEBLE, A “MÓDULO DE ATENCIÓN SOCIAL”. -----



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla este Lineamiento.

Por lo tanto ordeno se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chalco, Estado de México, a tres de junio del dos mil diecinueve.



CHALCO
2019-2021

